



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

FPGT/dcm

**Área de Seguridad Ciudadana
Servicio Administrativo**

ANUNCIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 16 de enero de 2020, aprobó la modificación de la Ordenanza Relativa a la Regulación de Parada, Estacionamiento; Reservas de Estacionamiento y Zonas de Estacionamiento Limitado del municipio de San Cristóbal de La Laguna y acordó someter el expediente al trámite de información pública y audiencia a los interesados.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se somete el expediente de referencia a información pública y audiencia por plazo de treinta (30) días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en este periodo se podrán presentar reclamaciones y sugerencias a través de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo se comunica que se insertará en el correspondiente anuncio en el portal web del Ayuntamiento www.aytolalaguna.es donde también se publicará el texto de la Ordenanza aprobada inicialmente.

El expediente administrativo podrá ser examinado en las dependencias del Servicio Administrativo del Área de Seguridad Ciudadana, con sede en calle Consistorio, nº6, 1º planta, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de La Laguna, a 28 de enero de 2020.

Concejal Teniente de Alcalde
del Área de Seguridad Ciudadana

(PD. 213/2020 de 21 de enero de 2020)

Fdo. José Manuel Hernández Díaz.